

PODER



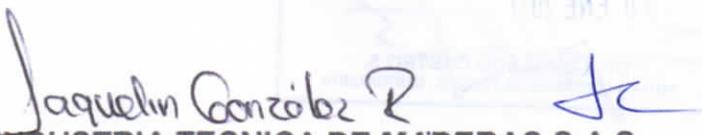
Por el presente instrumento Industria Técnica de Maderas S.A.S. una corporación por acciones, organizada y con existencia legal de conformidad con las leyes de la República de Colombia, con domicilio principal en Bogotá, República de Colombia, legalmente representada por Jaquelin González Rojas, en su carácter de Gerente, identificada como aparece al pie de su firma, otorga poder amplio y suficiente, como en derecho se requiere, en favor de Sandra Judith Silva Chaparro, mayor de edad, ecuatoriana, de profesión Ingeniera, domiciliada en la ciudad de Quito, portadora de la cédula de ciudadanía número 171723052-6 para que actúe en nombre y representación de Industria Técnica de Maderas S.A.S., en la República de Ecuador, con amplias facultades para cumplir con todas las obligaciones que la mandante tenga o llegare a tener en la República del Ecuador y responder a cualquier eventual reclamo o demanda que pudiera presentarse en contra de Industria Técnica de Maderas S.A.S.

La apoderada tendrá las facultades constantes en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, pudiendo comparecer y actuar, a nombre de Industria Técnica de Maderas S.A.S. como actor o demandado respecto a cualquier reclamo, juicio, acción u otro asunto que se presente a consecuencia de las inversiones que Industria Técnica de Maderas S.A.S. mantenga en la República de Ecuador.

Este poder no podrá ser delegado sin expreso consentimiento de Industria Técnica de Maderas S.A.S. y tendrá duración de diez años contados a partir de la presente fecha.

El presente poder se otorga en cumplimiento a lo previsto en el último inciso agregado al artículo seis reformado de la Ley de Compañías de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 591 de 15 de Mayo del 2009, por lo que la mandataria queda investida de todas las facultades accesorias que sean necesarias para cumplir a cabalidad con la citada disposición legal y con las finalidades propias de este mandato.

Otorgado en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de Enero del año dos mil diecisiete (2017).


INDUSTRIA TECNICA DE MADERAS S.A.S.
Jaquelin González Rojas
Cédula de Ciudadanía 51.998.083 de Colombia
Gerente





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO



Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

30713

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veintitrés (23) de enero de dos mil diecisiete (2017), en la Notaría Cincuenta y Uno (51) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

JAQUELIN GONZALEZ ROJAS, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #0051998083 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Jaquelin Gonzalez R



2t1l3ow3nhup

23/01/2017 - 11:56:44:553

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.



RUBÉN DARIO ACOSTA GONZÁLEZ
Notario cincuenta y uno (51) del Círculo de Bogotá D.C.

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- En aplicación al Art. 18 de la ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Quito Hoja(s) útil(s) _____
Quito a. 30 ENERO

DR. FERNANDO CASTRO S.
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA. CANTON QUITO

Jaquelin Gonzalez Rojas
INDUSTRIA TECNICA DE MADERAS S.A.S.
Jaquelin Gonzalez Rojas
Cédula de Ciudadanía 51.998.083 de Colombia
Genita